



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 11511-EDU-20 del Registro del Consejo Provincial de Educación, La Resolución N° 382/20 del Consejo Federal de Educación, la Resolución N° 1170/10 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha generado un marco normativo, aprobado por el Consejo Federal de Educación, a través de la Resolución N° 59/08, en pos de garantizar un sistema educativo nacional con estructuras unificadas en todo el país, correspondiente a estudios de Educación Secundaria y Superior completos;

Que por la precitada norma se aprueba el cronograma de utilización de planillas de papel moneda para la confección de los Certificados de Estudios de las distintas jurisdicciones del país;

Que la Provincia de Río Negro adhirió en un todo de acuerdo a la implementación del Sistema Federal de Títulos y Analíticos con Resguardo Documental;

Que a partir de la Resolución N° 1170/10 del CPE, se adoptó el cronograma aprobado por el Consejo Federal de Educación, estableciendo como fecha límite de utilización de las planillas de papel moneda de cada Serie el 31 de octubre del año inmediato posterior a la impresión de las mismas;

Que frente a la Emergencia Sanitaria por la expansión de la pandemia de Covid-19, mediante la Resolución N° 382/20 del Consejo Federal de Educación, se modificó el cronograma en cuestión, extendiendo el plazo de utilización de las planillas de papel moneda de la Serie 2019 hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que la normativa mencionada, establece la utilización de las planillas de papel moneda de la Serie 2020 a partir del 1 de enero del año 2021 hasta el 31 de octubre del mismo año;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

**EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- EXTENDER**, al día 31 de diciembre de 2020, el plazo de utilización de las planillas Serie 2019 correspondientes al Sistema Federal de Títulos, quedando por lo tanto su período de uso comprendido entre las fechas: 01 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Serie 2020 se utilizará a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.-

ARTUCULO 3°.-ESTABLECER que a partir de la Serie 2021 se continuará aplicando el cronograma con los plazos establecidos por Resolución N° 59/08 del Consejo Federal de Educación y Resolución N° 1170/10 del Consejo Provincial de Educación.-

ARTUCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a través de la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, AVC I y II, AVO I y II, AVE I y II, Valle Medio I y II, al Área de Títulos, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación Secundaria y Superior, a las Supervisiones Escolares de Educación Secundaria, por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3843

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro